



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Sucre, 18 de mayo de 2020  
H.C.M. Min. Com. N° 33/20



Señora:  
Luz Rosario López Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
Su Despacho.-


De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual N° 24 de 18 de mayo de 2020, ha tomado conocimiento de la nota presentada por el Presidente de la Comisión Económica, concejal: Abg. Wálter Pablo Arizaga Ruiz, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 33/20

Mediante la presente Minuta de Comunicación remitimos a su autoridad el Informe 28/20 aprobado por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo, Local, Financiera y de Gestión Administrativa del Concejo Municipal de Sucre, para su análisis técnico y jurídico en relación a la disponibilidad financiera que se tiene para la Gestión 2020 y posterior en sujeción a lo establecido en la Ley 317 en su Artículo 10, parágrafo II que señala: "Las Escalas Salariales de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales, deberán contar con la conformidad del Ejecutivo de la Entidad Territorial Autónoma", por lo que recomendamos en el marco de sus atribuciones realizar los análisis correspondientes y la tramitación según normativa legal vigente si corresponde su factibilidad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo N°1  
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926  
E-mail: [concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo) • Casilla 778  
[www.hcmsucre.gob.bo](http://www.hcmsucre.gob.bo)  
Sucre - Bolivia